



Escrite maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA Y SEIS.

de Misericordia que siempre se ha considerado por la provi-  
 dencia mas utilissima a beneficio de este publico; esta hecha la  
 consignacion de la quarta parte de lo q<sup>e</sup> importare el Arrenda-  
 miento de la Pescaera de la Cañizada con las condicones q<sup>e</sup>  
 se hizo en Acuerdo de nueve de Marzo del año pasado mil setecien-  
 tos cinquenta y dos, y que a este intento se aumentaron  
 dos cuartos a la libra de Pescado unso, q<sup>e</sup> en ella se coxe  
 sobre los seis a q<sup>e</sup> antes se vendia, y q<sup>e</sup> a su aprovacion  
 se consultó a V. M. por mano del Cavallero Intend. Conseq.  
 q<sup>e</sup> entonces pedia este Ayuntamiento, y del Ill. mo. señor  
 Obispo difunto: Acordó se remitiesse dha representacion para  
 que en su vista recayga sobre el citado acuerdo la Real  
 aprovacion q<sup>e</sup> se solicita, suplicando a V. M. Conexidos que se  
 halla presente la coadyube con la dha, por los medios que le  
 parezca mas conducentes, y q<sup>e</sup> en tanto, creyendo el  
 Ayuntamiento q<sup>e</sup> tan Christiana, y arreglada resolusion  
 merezca la R. aprovacion por lo q<sup>e</sup> en ello se interesa la comun  
 utilidad, y el servicio de ambas Magestades, se libren por  
 ciento ducados de vellon, a favor del referido d. n. Gavilan  
 Barrionuevo, contra el depositario Administrador de Pro-  
 pios, quien los satisfaga de los productos de dho Arrendamiento  
 de la Cañizada, y en cuenta de lo q<sup>e</sup> importare la referida  
 consignacion quando llegare el caso de liquidarse, y entre-  
 garse; y para ello se despache lo necesario en la forma q<sup>e</sup>  
 se acostumbra.

Entraron los señores d. Juan Ignacio Navarro, y d. Alexo  
Manresa Regidores.

Se lo q<sup>e</sup> ocurre en la dacion de los sitios de la Nueva plaza. Los señores d. Juan de Sandoval y d. Joachin de Tolosa Re-  
 gidores Comisarios para la formacion de la nueva plaza;  
 dieron cuenta que en fuerza del encargo q<sup>e</sup> les está confiado  
 han facilitado q<sup>e</sup> varios sitios vecinos de esta Ciudad tomen  
 a censo redimible, y a precio de nueve reales cada vara todo